



República de Francia
"Con altas expectativas, educamos para la vida"



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE



2025

I. RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio República de Francia fue fundado en el año 1928 por el Decreto de Ley N°456. Inicia sus actividades en Avda. Macul, donde actualmente funciona la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE). En el año 1943 se construyen las actuales dependencias del establecimiento ubicado en Exequiel Fernández 1433. El 2 de febrero de 1982, es traspasado a la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, por Decreto Supremo N°229; quedando la administración en manos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa.

El establecimiento asume el principio de equidad e igualdad de oportunidades como compromiso social y nos comprometemos en asegurar y garantizar el Derecho a la Educación de cada niño, niña y adolescente que sea parte de nuestro colegio.

Actualmente su directora es la Sra. Patricia García Guitart, quien tiene el firme propósito de disminuir la brecha educativa, producto de la situación de pandemia por Covid-19, con un enfoque inclusivo que permita descubrir el potencial que todos/as los/las estudiantes poseen y que adquieran los conocimientos necesarios para alcanzar sus logros, objetivos y metas. Nuestro desafío es formar ciudadanos/as que participen activamente en la sociedad.

Durante el transcurso de los años, se han ido incorporando nuevos/as profesionales y funcionarios/as que, con su labor dedicada, responsable y comprometida, contribuyen en la formación de nuestros/as 420 estudiantes de los niveles Pre-Básica y Básica.

II. FUNDAMENTACIÓN

La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece que todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado deben diseñar e implementar un Plan Local de Formación para el desarrollo profesional docente (en adelante, DPD).

La formación local para el desarrollo profesional, es el instrumento por medio del cual la escuela se organiza y define acciones para el mejoramiento continuo de sus docentes, promoviendo el trabajo colaborativo entre éstos y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas.

El presente Plan de Desarrollo Profesional Docente, se concibe como el conjunto de oportunidades que la Unidad Educativa ofrece en forma directa a los/las docentes, con el fin de afianzar nuestro compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, centrado en la formación integral de nuestros/as estudiantes, donde a los/las docentes se les ofrecen los espacios y momentos para actualizar y profundizar sus conocimientos en diferentes áreas de desempeño, y con ello fortalecer y elevar su nivel académico que permitirá perfeccionar su formación y desarrollo pedagógico y ampliar su cultura, con el fin de contribuir de esta manera a elevar el nivel de calidad de todos los procesos y resultados de aprendizaje de nuestro colegio.

Dicho plan, comprende procesos en los cuales los/las docentes, en equipo e individualmente:

- Preparan el trabajo en el aula.
- Reflexionan sobre sus prácticas de enseñanza-aprendizaje.
- Se evalúan y retroalimentan para mejorar esas prácticas.

Las acciones consignadas en el Plan Local se despliegan en la escuela, movilizando recursos de ésta, con el fin de fortalecer aprendizajes de las y los estudiantes priorizados por la comunidad educativa. (1)¹

Lo “local” se refiere al espacio inmediato en donde las personas se desenvuelven, realizan sus actividades cotidianas y resuelven problemas que surgen en ellas.

En el caso de los/las docentes, este espacio se circunscribe a la escuela y, por tanto, al hablar de “formación local” se hace referencia a las actividades formativas diseñadas para profesoras y profesores, llevadas a cabo en el establecimiento, de acuerdo con definiciones establecidas en el Plan.

El Plan Local, entonces, se sitúa en el espacio en que profesoras y profesores, a diario, interactúan con estudiantes y despliegan conocimientos y habilidades con el propósito que aprendan. Desde aquí se instala:



La primera pregunta lleva a indagar en los aprendizajes más desafiantes, atendiendo a situaciones específicas del aula, y a partir de esto determinar las necesidades de aprendizaje profesional que el Plan debe cautelar.

Por último, las acciones del Plan Local desplegadas en la escuela pueden extenderse a nivel del territorio local, conformando redes donde profesoras y profesores de distintas escuelas se perfeccionen, y resuelvan desafíos compartidos que atañen al aprendizaje escolar.

La premisa es que los/as docentes son profesionales que aprenden día tras día, privilegiadamente, en su lugar de trabajo, con su grupo de pares, a partir de la reflexión sobre su propia práctica. En este sentido, el Plan es una oportunidad para organizar el desarrollo profesional docente en la escuela, en relación con las necesidades de aprendizaje que profesores/as deben resolver individual y colectivamente. Las modalidades de trabajo que promueve el Plan se sustentan en la colaboración entre docentes y la retroalimentación formativa de sus prácticas.

La ley 20.903, comúnmente llamada “carrera docente”, consagra el derecho de profesores/as a un desarrollo profesional gratuito y pertinente a su contexto, que les permita cumplir con su responsabilidad de avanzar en la carrera y, con ello, favorecer el desarrollo educativo de sus alumnos/as.

El avance profesional se construye a través de un Sistema de Apoyo Formativo y de un Proceso de Acompañamiento Profesional Local expresado en:

- Inducción al ejercicio profesional docente, llevado a cabo a través de docentes mentores que apoyen a colegas que se inician en ejercicio profesional (docentes principiantes).
- Planes Locales de Formación para el desarrollo profesional del conjunto de docentes del establecimiento, y que forman parte del Plan de Mejoramiento Escolar de cada escuela (PME) y de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El principal propósito es:

- Asegurar el desarrollo educativo de los/las estudiantes mediante el desarrollo profesional de los/las docentes, procurando que este sea pertinente y de carácter situado.

¹ Orientaciones sobre Plan de Formación Docente para el desarrollo Profesional en la Escuela. MINEDUC 2019

Propósitos convergentes son también:

- Fortalecer capacidades de los/las docentes, para que puedan optimizar su desempeño profesional y obtener mejores resultados en la evaluación que les permite avanzar de tramos en la carrera docente.
- Potenciar el liderazgo pedagógico de los/las docentes directivos y el de los/las docentes, en el marco de la implementación de acciones de Desarrollo Profesional Docente (DPD) que estén basadas en la colaboración entre profesores/as y la retroalimentación de sus prácticas pedagógicas (especialmente las que se despliegan en el aula).
- Promover una cultura de colaboración en la escuela que mejore la convivencia y genere un entorno más favorable para el desarrollo de aprendizajes de distintos miembros de la comunidad.

A partir de estos lineamientos y orientaciones, nuestra escuela co-construye un Plan Local de Formación Docente, el cual se ha ido definiendo a partir de la implementación de diversas modalidades de desarrollo profesional docente con foco en la colaboración y la participación activa de nuestros/as profesores/as.

Para el logro de este objetivo realizamos un levantamiento de necesidades de mejora de manera colaborativa y analizamos los siguientes documentos:

- Resultados Evaluación Docente 2014-2020
- Resultados Evaluación DIA 2022 (Diagnóstico, Intermedia y final)
- Resultados Evaluación acciones PME
- Resultados SIMCE/ OTROS INDICADORES 2019
- Resultados de la implementación ADECO 2020 (Acompañamiento y retroalimentación al docente de aula)
- Resultados de la implementación de ADECO 2021 (Club de video)
- Resultados de implementación ADECO 2022 (Optimización del tiempo no lectivo).

III. PERFIL DEL/LA DOCENTE DE NUESTRA UNIDAD EDUCATIVA

El perfil del docente se concreta en cuatro indicadores fundamentales:

COMPONENTE PERSONAL: El/la docente debe reflejar un actuar de acuerdo a los valores establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, caracterizado principalmente por su compromiso, responsabilidad, proactividad y especialmente el desarrollar diariamente un estilo de trabajo colaborativo y constituya un modelo para sus estudiantes; un líder que está al servicio de los demás.

COMPONENTE INSTITUCIONAL: El/la docente debe manifestar un conocimiento de la misión de nuestro Proyecto Educativo, de sus Objetivos Institucionales y de los Planes de Gestión de la escuela, manifestando un compromiso para que nuestros principios educativos sean asimilados por los/las estudiantes, a través de métodos y estrategias que les permitan observarlos y vivenciarlos de manera permanente en la práctica educativa.

COMPONENTE PROFESIONAL: El/la docente debe conocer nuestro Reglamento Interno, de su rol y del presente perfil profesional que debe mostrar; mantenerse actualizado/a de las políticas educativas, sus programas y planes; y participar en el fortalecimiento en el desarrollo profesional docente interno, a través de un trabajo participativo y colaborativo, proporcionando, en lo posible, descubrimientos, avances e innovaciones propias de su campo de trabajo, demostrando una clara vocación pedagógica, con sentido ético y responsabilidad social.

COMPONENTE PEDAGÓGICO: El/la docente debe manifestar conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar de manera exitosa el proceso educativo; practicar la enseñanza por modelamiento; integrar la enseñanza y el aprendizaje; instrumentar su actividad pedagógica con tecnología que facilite y optimice el proceso educativo; poseer una actitud investigativa y creativa que le permita incursionar en nuevos campos del conocimiento y aplicar nuevas y más eficientes estrategias de aprendizaje.

IV. EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- Planificación curricular.
- Diversificación del proceso de enseñanza.
- Acompañamiento y retroalimentación al docente de aula.
- Fortalecimiento de la evaluación formativa.
- Retroalimentación de los procesos de aprendizaje.

V. OBJETIVOS

Objetivo general:

- “Implementar estrategias de trabajo colaborativo y diálogo pedagógico, que contribuyan en la mejora de las prácticas docentes, la reflexión y construcción de saberes de manera conjunta; impactando favorablemente en el aprendizaje de los/las estudiantes”.

Objetivos específicos:

- Implementar la Unidad de liderazgo pedagógico, desarrollando capacidades en líderes intermedios.
- Diseñar procedimientos para desarrollar planificaciones anuales y clase a clase; estableciendo una aplicación del 100% de la cobertura curricular de los OA priorizados. (DUA)
- Promover instancias de diálogo pedagógico que promuevan una adecuada apropiación de la normativa vigente para el ejercicio de la docencia.
- Observar y retroalimentar la práctica de clases diversificadas del docente de aula, a través de acompañamientos por parte del equipo directivo y de pares.
- Implementar una estrategia de desarrollo profesional que facilite el estudio de los fundamentos pedagógicos de la práctica docente.
- Implementar estrategias de trabajo colaborativo y diálogo pedagógico, que contribuyan en la mejora de las prácticas docentes, la reflexión y construcción de saberes de manera conjunta; impactando favorablemente en el aprendizaje de los/las estudiantes”.
- Mejorar el desempeño profesional en aspectos determinantes del aprendizaje de los y las estudiantes.

VI. ACCIONES

Objetivo 1	Resguardar el cumplimiento de la proporción de horas lectivas y no lectivas (65/35), en la carga horaria de docentes de la institución; en correspondencia con la normativa vigente.	
Acción	Nombre de la Acción: Carga horaria docente.	
	Descripción de la Acción: Los/las docentes del establecimiento, reciben su carga horaria anual, resguardando la proporción de horas lectivas y no lectivas, en correspondencia con la normativa vigente (65/35).	
Fechas	Inicio	Diciembre 2024
	Término	Marzo 2025
Responsable	Cargo	Subdirectora
Recursos	Material fungible y recursos tecnológicos (Drive).	
Medios de Verificación	Formato institucional de carga horaria.	

Objetivo 2	Implementar un plan de mentoría y/o acompañamiento a docentes que se encuentran en un tramo de Acceso o Inicial en Carrera Docente.	
Acción	Nombre de la Acción: Mentoría o acompañamiento a docentes.	
	Descripción de la Acción: Los docentes del establecimiento que se encuentran en los tramos de Acceso e Inicial, reciben mentoría y/o acompañamiento, por pares que se encuentran en tramos Avanzado o Experto I en la institución.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Jefa UTP
Recursos	Recurso humano (mentor/a) y material fungible.	
Medios de Verificación	Plan de mentoría/acompañamiento.	

Objetivo 3	Diseñar procedimientos para desarrollar planificaciones anuales, por unidad de aprendizaje y clase a clase; estableciendo una aplicación del 100% de la cobertura curricular establecido en los Programas de Estudios.	
Acción	Nombre de la Acción: Planificación anual.	
	Descripción de la Acción: Los docentes del establecimiento entregan a UTP la planificación anual de las asignaturas que imparten.	
Fechas	Inicio	Diciembre 2024
	Término	3 marzo 2025
Responsable	Cargo	UTP
Recursos	Recursos tecnológicos (Drive).	
Medios de Verificación	Planificaciones anuales PK a 8° Básico.	

Objetivo 4	Implementar estrategias de trabajo colaborativo y diálogo pedagógico, que contribuyan en la mejora de las prácticas docentes, la reflexión y construcción de saberes de manera conjunta; impactando favorablemente	
-------------------	--	--

	en el aprendizaje de los/las estudiantes.	
Acción	Nombre de la Acción: Promoción del trabajo colaborativo y fortalecimiento del acompañamiento al docente de aula. (ADECO)	
	Descripción de la Acción: Fortalecimiento del acompañamiento al docente entre pares de los niveles de Educación Parvularia y Educación Básica; con énfasis en las asignaturas Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Noviembre 2025
Responsable	Cargo	Equipo Técnico-pedagógico
Recursos	Recursos tecnológicos y material fungible.	
Medios de Verificación	Pautas de acompañamiento.	

Objetivo 5	Compartir y analizar estrategias, promoviendo la clase, como una instancia de aprendizaje interesante, activa, desafiante, que propicie el aprendizaje de todos/as los/las estudiantes.	
Acción	Nombre de la Acción: Acompañamiento entre pares.	
	Descripción de la Acción: Implementación del acompañamiento entre pares, que contribuya a compartir y analizar estrategias exitosas; promoviendo la clase, como una instancia de aprendizaje interesante, activa, desafiante, que propicie el aprendizaje de todos/as los/las estudiantes.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	UTP
Recursos	Recursos tecnológicos y material fungible.	
Medios de Verificación	Registro de acompañamiento entre pares.	

Objetivo 6	Generar competencias en los/las docentes de la unidad educativa a través del reconocimiento de prácticas exitosas institucionales.	
Acción	Nombre de la Acción: Reconocimiento de prácticas exitosas institucionales.	
	Descripción de la Acción: Presentación de prácticas exitosas al Consejo de Profesores.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	UTP
Recursos	Recursos tecnológicos y material fungible.	
Medios de Verificación	Registro de asistencia, presentaciones utilizadas, etc.	

Objetivo 7	Proporcionar a los docentes, herramientas conceptuales, metodológicas y didácticas para el desarrollo de sus actividades en una educación inclusiva; a través de la creación de una biblioteca digital, con documentos normativos y de apoyo, que favorezcan una educación inclusiva.	
Acción	Nombre de la Acción: Implementación de biblioteca digital.	
	Descripción de la Acción: A través de actividades planificadas de trabajo colaborativo entre docentes del establecimiento, se proporcionan herramientas, que favorezcan una educación inclusiva.	

Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Directora
Recursos	Recursos tecnológicos (Drive).	
Medios de Verificación	Actas de Consejos de Profesores	

Objetivo 8	Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos/as estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.	
Acción	Nombre de la Acción: Trabajo colaborativo entre docentes de asignaturas y especialistas PIE.	
	Descripción de la Acción: Implementación de reuniones de Equipos de aula, que propicien el trabajo colaborativo, con el propósito de entregar apoyo a estudiantes que presenten bajo rendimiento académico.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Jefa UTP
Recursos	Recursos tecnológicos y material fungible.	
Medios de Verificación	Registro de reunión.	

Objetivo 9	Instalar estrategias pedagógicas activas y didácticas modernas que contribuyan al aprendizaje en una educación inclusiva.	
Acción	Nombre de la Acción: Capacitación docente.	
	Descripción de la Acción: Realización de capacitación docente acerca de Educación inclusiva.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Directora
Recursos	Contratación de servicios de Capacitación.	
Medios de Verificación	Material de apoyo. Registro de asistencia de docentes.	

Objetivo 10	Diseñar situaciones de aprendizaje que utilicen estrategias que guíen y favorezcan la comprensión de los textos escritos en las distintas asignaturas.	
Acción	Nombre de la Acción: Reuniones de Equipo de Aula.	
	Descripción de la Acción: Funcionamiento de reuniones de Equipos de Aula, que contribuyan al análisis de estrategias metodológicas que guíen y favorezcan la comprensión de los textos escritos en las diferentes asignaturas.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	UTP
Recursos	Recursos tecnológicos y material fungible.	
Medios de Verificación	Registro de asistencia de docentes.	

Objetivo 11	Manejar estrategias metodológicas efectivas en el proceso de la enseñanza	
--------------------	---	--

	de lectura y escritura en primero y segundo básico.	
Acción	Nombre de la Acción: Articulación pedagógica en el proceso de Lectoescritura.	
	Descripción de la Acción: Implementación de programa de articulación y seguimiento al proceso de la lectoescritura desde Pre-Kínder a 2° Básico.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	UTP
Recursos	Recursos tecnológicos y material fungible.	
Medios de Verificación	Actas de reunión.	

Objetivo 12	Propiciar instancias de trabajo colaborativo, entre docentes de la institución que participan del proceso de Evaluación Docente.	
Acción	Nombre de la Acción: Trabajo colaborativo entre pares.	
	Descripción de la Acción: Resguardar el tiempo no lectivo a docentes de la institución que participan en el proceso de la evaluación docente; propiciando el trabajo colaborativo entre pares.	
Fechas	Inicio	Enero 2025
	Término	Diciembre 2025
Responsable	Cargo	Sostenedor
Recursos	Recursos tecnológicos y material fungible.	
Medios de Verificación	Registro de asistencia de docentes.	

VI. MONITOREO

- | |
|--|
| - Análisis y seguimiento de acciones por el Equipo de Gestión. |
| - Análisis y seguimiento en Consejo de Reflexión Docente. |

VII. EVALUACIÓN DEL PLAN

- | |
|--|
| - Evaluación Final por el Equipo de Gestión. |
|--|